



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS POR INFIMA CUANTIA

CÓDIGO: GADMCC-CP-001

FECHA DE REVISIÓN: 03-01-2023

VERSIÓN: 1.2

Lugar y Fecha Elaboración : Cevallos, 10 de Abril de 2023

ANTECEDENTES: De conformidad con el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales "(...)3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana...)". 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

De acuerdo al Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, son funciones de los gobiernos municipales las siguientes: "(...) a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; y, al Art. 55 son competencias exclusivas del gobierno municipal "(...) c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley. (...)".

Que, en concordancia con la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0114 - Art. 334.- Casos especiales de bienes y/o servicios.- Las entidades contratantes podrán realizar varias ínfimas en el año de los mismos bienes y servicios, cuya sumatoria exceda el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, exclusivamente en los siguientes casos: (...) 3. La adquisición de repuestos o accesorios, siempre que por razones de oportunidad no sea posible emplear el procedimiento de Régimen Especial regulado en el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Para el cumplimiento de las competencias y obligaciones institucionales del GADMCC, las mismas que van encaminadas a impulsar el desarrollo físico del cantón, mediante la ejecución de obras y la prestación de servicios enfocados a satisfacer las necesidades de la población en cuanto a movilidad, saneamiento y dotación de servicios básicos; razón por la cual resulta imperioso, para la unidad de mantenimiento del GADMCC; mantener y garantizar la disponibilidad mecánica y operativa del equipo caminero y flota vehicular de la institución, a través de la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo / correctivo, determinadas en base a las recomendaciones del fabricante, seguimiento continuo de partes y componentes basados en su condición física y demás manifestaciones de probables fallas y daños que al ser atendidos oportunamente, propenderán a disminuir paralizaciones por mantenimiento no programado y consecuentemente optimizar el recurso y bien público.

Considerando el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONEN DE RECURSOS PÚBLICOS, en su Art. 9.- Mantenimiento preventivo y correctivo, indica: El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor. (...) Es obligación del conductor, revisar diariamente el vehículo asignado, observando los niveles de fluidos, presión y estado de neumáticos, así como los accesorios y el aseo interior y exterior del vehículo. Para atender el cambio de fluidos, aceites o lubricantes, o de repuestos, se utilizarán formularios específicos elaborados por la propia entidad (Hoja de Movilización de vehículos y maquinaria). Bajo éste antecedente, conjuntamente con los conductores y operadores de los vehículos y maquinaria respectivamente, se realiza la revisión de los mismos al inicio de cada jornada, con lo cual se consigue identificar y levantar el requerimiento de repuestos y/o accesorios en base al estado técnico de cada parte y componente. Tras la evaluación e inspección permanente de cada equipo, se determina a continuación su estado, condición y/o modo de falla considerada de baja complejidad en cuanto a su reemplazo, más sin embargo por temas de garantía, es imprescindible incluir dentro del requerimiento, la instalación de los respectivos repuestos.

Documento N°:	Memorando Nro. GADMCC-MANTTO-2023-61-TEMP
De:	Ing. Iván Sánchez
UNIDAD REQUIRENTE:	OBRAS PÚBLICAS - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

OBJETO DE LA CONTRATACION:	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA DEL GADM DE CEVALLOS
JUSTIFICACIÓN:	Fijado en los requerimientos y solicitudes demandados por la ciudadanía de los diferentes barrios, caseríos y sectores del Cantón Cevallos, en cuanto al uso de la flota vehicular y equipo caminero para atención de actividades como apertura y mantenimiento de vías, desalojos, rellenos, acometidas de agua potable y alcantarillado, y demás actividades relacionadas con la obra civil y saneamiento, consideradas a la vez como servicios primordiales de la municipalidad, encaminados a conservar y mejorar las condiciones de vida de la población cevaldense.

ITEM	CPC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TERMINOS DE REFERENCIA MINIMAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAC	
		REQUERIMIENTO	DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES O TDRS			SI	NO
1	431510014	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA RETROEXCAVADORA JD – MOTOR 4045HT054 –	ELECTROVALVULA HIDRAULICA - AT310584	U	1,00		
2	431510014		ELECTROVALVULA HIDRAULICA - AT310587	U	1,00		
3	431510014		ELECTROVALVULA HIDRAULICA - RE211158	U	1,00		
4	431510110		EMPAQUE DEL TAPA VALVULAS - R524468	U	1,00		
5	4315100125		CRUCETA DEL CARDAN - AT511209	U	2,00		



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

CHASIS T0310SJ162693

7	4315100122		ANILLO ELÁSTICO - N119316	U	6,00		
8	4315100122		TUBERÍA DE COMBUSTIBLE - DZ104989 (SUB FOR RE544263)	U	1,00		
9	4315100125		REPARACIÓN DE INYECTOORES Y BOMBA DE COMBUSTIBLE (DE LA RETROEXCAVADORA 310SJ - MOTOR 4045HT054 INCLUYE MONATJE / DESMONATJE Y PUESTA A PUNTO DEL MOTOR)	U	1,00		
10	4315100114	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MOTONIVELADORA JD – MOTOR 6068HDW61 – CHASIS DW670DX619180	TAPON DE LLENADO - AT173610	U	1,00		
11	4315100114		BOMBA DE AGUA - RE546906	U	1,00		
12	4315100123		JUNTA BOMBA DE AGUA - R123417	U	1,00		
13	4315100125		CORREA TRAPEZOIDAL - DZ119001	U	1,00		
14	4315100125		EMBRAGUE - RE70487	U	1,00		
15	4315100112	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA RETROEXCAVADORA CHASIS JIG0009 – SERIE MOTOR: 4-390 - CASE 580K	PELDAÑO DE CABINA - T254020 (SUB FOR T202374)	U	2,00		
16	4315100125		ALTERNADOR - A186125	U	1,00		
17	4315100125		TROMPO DE PRESION DE ACEITE - A162297	U	1,00		
			HORÓMETRO 12V	U	1,00		

PLAZO DE EJECUCION:	El Plazo de ejecución será de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra según corresponda.
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará contra la entrega recepción total de los repuestos y/o accesorios incluida su instalación, tras la presentación de la respectiva documentación habilitante: acta entrega recepción, garantía técnica, factura e informe de satisfacción por parte del administrador de la orden de compra.
VIGENCIA:	30 días
TIPO DE COMPRA:	Bien
GARANTIA:	El contratista deberá presentar una garantía técnica cuya vigencia mínima será de seis meses, la misma que garantizará la calidad de los repuestos utilizados incluida su instalación.
LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA RECEPCION:	Los repuestos y/o accesorios deberán ser entregados e instalados en sus respectivos equipos (maquinaria), en las instalaciones del taller municipal, ubicado en la provincia de Tungurahua, cantón Cevallos, calles 13 de Mayo y Corina Sánchez. Los repuestos deberán ser nuevos, debidamente sellados y etiquetados, en cuyas etiquetas deberá constar la descripción del repuesto: marca, código o número de parte, procedencia, etc. En caso que un repuesto haya sido manipulado previa a la entrega, no se recibirá el mismo.

SOLICITADO POR:	Ing. Iván Sánchez ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO
AUTORIZADO POR:	Econ. Luis Barona Ledesma ALCALDE DEL GADMCC